

BARBANZA

[Volver](#)

La Justicia obliga a la Guardia Civil a readmitir a un noiés

El Tribunal Supremo da la razón al agente, que denunció que fue suspendido injustamente en su etapa de formación

Marta Gómez | Noia / La Voz | 26/3/2014

Seis años después de rematar su formación, al fin, J. V. R. H., vecino de Noia, podrá trabajar como Guardia Civil profesional. Y no solo eso, sino que el Estado deberá indemnizarle, abonándole las retribuciones que le hubieran correspondido de haber estado en activo durante este tiempo, en el que ha mantenido una lucha en los tribunales para demostrar que su expulsión del centro en el que se formaba como guardia en Almería por no haber aprobado el período de prácticas fue injusta. El Supremo le ha dado la razón y tendrán que readmitirlo.

Los hechos se remontan al 2008, cuando se resolvió la baja de J. V. R. H. como guardia alumno «al no haber alcanzado la puntuación mínima». Esta decisión fue recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid argumentando, entre otras cuestiones, «la irrealidad» de unas calificaciones negativas «únicamente basadas en una imputación de la cual había resultado absuelto», según explican sus abogados, Suárez-Valdés. La sala así lo creyó y en el 2012 le dio la razón anulando la resolución del Ministerio de Defensa.

El episodio al que aluden en el despacho de abogados se produjo meses antes de la expulsión. Este noiés fue detenido e imputado por un supuesto delito contra la seguridad colectiva. Sin embargo, la causa contra él fue sobreseída y archivada, quedando libre de culpa.

Tanto él como su familia sostienen que este hecho precipitó su baja en la Guardia Civil. De hecho, durante el proceso judicial presentó como prueba un acta notarial del que entonces era su tutor en la que este reconocía: «La nota final inferior a un 5 fue como consecuencia de un procedimiento penal abierto. Entiendo que al ser sobreseído se tenían que haber tomado en

consideración las calificaciones anteriores, que eran positivas».

Hace apenas unos días, el Supremo ha vuelto a darle la razón desestimando el recurso de casación planteado por el Estado y dando al fin tranquilidad al agente después de seis años de batalla en los juzgados..

© Copyright LA VOZ DE GALICIA S.A.

Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España)

Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña en el Tomo 2438 del Archivo, Sección General, a los folios 91 y siguientes, hoja C-2141. CIF: A-15000649.

- [Aviso legal](#)
- [Política de privacidad](#)
- [Política de Cookies](#)
- [Condiciones generales](#)

Webs del grupo

[Radiovoz](#)

[V Televisión](#)

[Voz Audiovisual](#)

[Sondaxe](#)

[CanalVoz](#)

[Voz Natura](#)

[Fundación](#)

[Programa Prensa-Escuela](#)

[Escuela de medios](#)

[Camino de Santiago](#)

[Otras webs](#)

[Lotería de navidad](#)

[Lotería del niño](#)

[Servicios](#)

[Bolsa](#)

[Hemeroteca web](#)

[Búsqueda de esuelas](#)

[Buscavoz](#)

[Puntos de venta del periódico](#)

[Suscripción a la edición impresa](#)

[Ofertplan Galicia](#)

[Ofertas en A Coruña](#)

[Ofertas en Santiago](#)

[Ofertas en Pontevedra](#)

[Ofertas en Vigo](#)

[Ofertas en Lugo](#)

[Ofertas en Ourense](#)

[Redes sociales](#)

[Facebook](#)

[Twitter de La Voz](#)

[Twitter de las ediciones](#)

[Twitter de La Voz deportes](#)

[Tuenti](#)

[Google +](#)

[Portal de Youtube](#)

[Contacta](#)

[Contacto general](#)

[Cartas al director](#)

[Envío de fotos](#)

[Envío de vídeos](#)

[Tarifas web](#)

[Consultar](#)



Bases del sorteo Set Magefesa

Bases de «Mercedes de La Voz de Galicia»

